Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de Abril de 2001

EXPEDIENTE N° 8110/01

Res. C.D. N° 071/01

VISTO:

Las presentaciones de las alumnas Inés Revol Alurralde L.U. N° 202.961 y de Andrea Verónica Fleitas L.U. N° 200.582 de la Licenciatura en Química (Plan/87);

CONSIDERANDO:

El dictamen de la respectiva Comisión de Carrera como el de la Comisión de Interpretación y Reglamento y Disciplina, en el sentido de autorizar a las recurrentes a cursar la asignatura Química Orgánica III, en el transcurso del 2do. Cuatrimestre, juntamente con los alumnos de la Licenciatura en Química Plan/97 que este Consejo Directivo hace suyo en su reunión del 04/04/01;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a las alumnas:

a) Inés Revol Alurralde L.U. N° 202.961
b) Andrea Verónica Fleitas L.U. N° 200.582

de la carrera de la Licenciatura en Química (Plan/87) el cursado de la asignatura Química Orgánica III, en el transcurso del 2do. Cuatrimestre con los alumnos de igual carrera Plan/97.

ARTICULO 2°: Hágase saber a las interesadas, al Dpto. de Química, a la cátedra de Química Orgánica y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE

NV
llv

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas